



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0009939/2017

Córdoba,

15 JUN 2017

### VISTO

La RD 632/14 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Criminológica** durante el periodo 05.05.2014 al 05.05.2016; y

### CONSIDERANDO

Que la Profesora Silvia Vivas informa que los alumnos Fanny Fornos Gioacchini, Carolina Inés Ostolaza, Darío Exequiel Merlo, Zoraida Ruth Yapur Bassani, María Belén Fernández Quiroga, María Florencia Perrone Lutri, Marina Florencia Giordano Morás y Lucas Lapuente, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Ley 24660, ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Crítica al fin resocializador y caracterización del tratamiento penitenciario", "La violencia familiar. Violencia contra la mujer. La importancia del conocimiento y aplicación de las leyes para el rol del psicólogo", "Maltrato infantil", "La importancia de la evaluación de riesgo de violencia para un tratamiento eficaz", "Violencia familiar", "Violencia escolar", "Violencia conyugal" y "Suicidio"; respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvia Vivas informa que los alumnos Mario Héctor Schuartzman y Ana Daniela Bordón, no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar la ayudantía.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

**Artículo 1º:** Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Fanny Fornos Gioacchini, Carolina Inés Ostolaza, Darío Exequiel Merlo, Zoraida Ruth Yapur Bassani, María Belén Fernández Quiroga, María Florencia Perrone Lutri, Marina Florencia Giordano Morás y Lucas Lapuente, realizadas en la **Cátedra de Psicología Criminológica** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del **05.05.2014 al 05.05.2016**.

**Artículo 2º:** Dejar constancia de que los alumnos Fanny Fornos Gioacchini, Carolina Inés Ostolaza, Darío Exequiel Merlo, Zoraida Ruth Yapur Bassani, María Belén Fernández Quiroga, María Florencia Perrone Lutri, Marina Florencia Giordano Morás y Lucas Lapuente, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0009939/2017

**Artículo 3º: No aprobar** las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Mario Héctor Schuartzman y Ana Daniela Bordón, para los que fueran designados en la **Cátedra de Psicología Criminológica** durante el periodo del **05.05.2014 al 05.05.2016**.

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 891**

  
DR. GERMAN PERREN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA